

**CONSULTA PÚBLICA PARA LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 198, 203, 206, 207 Y 235 DEL REGLAMENTO
SANITARIO DE LOS ALIMENTOS, DECRETO SUPREMO N° 977/96 DEL MINISTERIO DE SALUD**

Nombre completo:
Correo electrónico:
Fecha de la observación:

DICE LA PROPUESTA: ARTÍCULO 198.-	DEBIERA DECIR:	JUSTIFICACIÓN:
DICE LA PROPUESTA: ARTÍCULO 203.-	DEBIERA DECIR:	JUSTIFICACIÓN:
DICE LA PROPUESTA: ARTÍCULO 206.-	DEBIERA DECIR:	JUSTIFICACIÓN:
DICE LA PROPUESTA: ARTÍCULO 207.-	DEBIERA DECIR:	JUSTIFICACIÓN:
DICE LA PROPUESTA: ARTÍCULO 235.-	DEBIERA DECIR:	JUSTIFICACIÓN:

--	--	--

Enviar observaciones al Sr. Álvaro Flores Andrade, correo electrónico aflores@minsal.cl

Nota: Una vez terminado el periodo de consulta pública se hará un consolidado de las observaciones y se publicará con la decisión que se tome sobre las mismas y su fundamentación.